



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de abril de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de abril del año 2021, con el voto UNANIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el consejero Ernesto Sánchez Zorrilla, representante de la provincia de Angaraes mediante oficio N° 022-2021/GOB.REG.HVCA /CR.ESZ de fecha 07 de abril de 2021 realiza en trámite administrativo ante la presidencia de Consejo Regional de Huancavelica, mediante el documento solicita la compra de tomógrafo para el hospital de Lircay, para lo cual, adjunta el oficio N° 138-2021/GOB.REG.HVCA /RSA-HL/D de fecha 07 de abril del 2021 suscrito por el director de la Red de Salud de Angares, con el tenor de realizar gestión ante el Gobierno Regional de Huancavelica para la adquisición de un tomógrafo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR** a la Gerencia General del Gobierno Regional de de Huancavelica previa evaluación técnica y presupuestaria disponga a la dependencia que





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 058-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 09 de abril de 2021.*



corresponda realice las gestiones para la adquisición de tomógrafo para el establecimiento de salud de Lircay, provincia de Angaraes , departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. TEBALDO QUIROGA GUILLEN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL